

FEDERACION DE OBRAS PUBLICAS Y AUXILIARES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

PREMIO FOPA A LA OBRA DEL AÑO EN LA PROVINCIA DE ALICANTE XII EDICIÓN

ÅÑO 2010

PREÁMBULO

LA FEDERACION DE OBRAS PUBLICAS Y AUXILIARES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, entidad patronal representativa del sector de la construcción, instituyó por acuerdo de su Junta Directiva de fecha catorce de octubre de 1.999 el premio a la obra del año que se concede a partir de esa fecha con carácter anual.

En consecuencia, FOPA convoca la XII EDICIÓN DEL PREMIO A LA OBRA DEL AÑO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE correspondiente a 2010 con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La Federación de Obras Públicas y Auxiliares de la Provincia de Alicante convoca la XII EDICIÓN DEL PREMIO A LA OBRA DEL AÑO que lleva su nombre, con el que se pretende distinguir a aquellos organismos e instituciones que hayan promovido la realización de una obra así como al contratista o contratistas que la realicen, durante el año en curso, que destaque por su singularidad técnica, ya sea como obra de ingeniería o arquitectónica, por su trascendencia económica, urbanística y social para el conjunto de la provincia o para la ciudad o área donde se ubique, o bien por su envergadura y complejidad constructiva. Igualmente se valorarán las aportaciones de la obra candidata al conjunto del sector, ya sea en el campo de la innovación o uso de modernas tecnologías, como en lo relativo a la importancia del esfuerzo que haya requerido la obra para el promotor, técnicos y empresa o empresas contratistas de la misma. Asimismo se otorgará galardón diferenciado a LA OBRA CON MEJOR INTEGRACION EN SU ENTORNO Y MAYOR RESPETO AL MEDIOAMBIENTE, a aquella que se signifique por su máxima integración medioambiental, se valorará el respeto y cuidado de su entorno, su trascendencia económica dentro de un desarrollo sostenible, técnicas constructivas menos agresivas en el conjunto de su desarrollo.

SEGUNDA.- Podrán concurrir obras finalizadas durante el año 2010 indicando la categoría a la que optan, en caso de no indicarlo, FOPA se reserva el derecho a incluirlas en la categoría que estime oportuna. La iniciativa para concursar podrá ser tomada por organismos públicos, empresas constructoras que hayan tomado parte en la realización de una obra, dirección facultativa o cualquier institución relacionada directamente con los proyectos presentados. En el supuesto que las obras presentadas pertenezcan a un conjunto unitario, FOPA se reserva el derecho a agruparlas como una única actuación.

TERCERA.- Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Justificación razonada de la propuesta y ficha en la que consten todos los datos que identifiquen la obra y a sus autores: promotor, proyectista, constructor y director de la obra (cumplimentar Ficha-Resumen del Anexo I), que se podrá presentar por e-mail previamente al resto de la documentación y a modo de registro de la candidatura.
- Memoria descriptiva, así como aspectos significativos del presupuesto y el proceso de ejecución, material en general (planos, fotografías, etc.) para la valoración de la obra sin que en ningún caso constituya un estudio técnico exhaustivo de la misma por exceso de información aportada, aunque sí suficiente para alcanzar una correcta evaluación de la obra por parte del jurado. Dicha memoria se presentará exclusivamente en formato informático (CD, DVD) y únicamente en archivos de Microsoft Office.
- Así mismo, se deberá presentar un CD anexo donde se incluyan únicamente 15 fotos significativas de la obra, en alta resolución y formato jpg, que trasmitan fielmente su magnitud, y que será utilizado como presentación infográfica para el jurado el día de la deliberación.
- Un máximo de dos paneles (1m x 0'7m) descriptivos de la obra, que se utilizaran para exponer las obras propuestas al Premio, elaborados en cartón pluma. Los paneles de las obras que resulten premiadas quedarán en poder de FOPA al objeto de poder ser utilizados con fines promocionales del premio, exposiciones, etc. El resto de paneles correspondientes a las obras no premiadas podrán ser retirados de las oficinas de FOPA señalando como fecha máxima para ello el 1 de septiembre de 2011.
- Al objeto de evaluar el premio medioambiental con mayor rigor, deberá incorporarse en el mismo dossier de la Memoria Descriptiva un breve informe de todos aquellos valores de respeto hacia entorno y de concienciación por un desarrollo sostenible que la obra contenga, tanto en su proyecto, como en la fase de ejecución.

CUARTA.- La documentación de las obras candidatas (Ficha-Resumen, Memoria, CD de fotos y Paneles) se podrá hacer llegar a FOPA por correo certificado o bien ser presentadas en el domicilio social de FOPA en horario de mañana, de 9:00 a 14:00 horas, C/ SERRANO, Nº 11, ESCALERA 1, 3ºA, 03003, ALICANTE; Tfno.: 965214121, e-mail: fopa@fopa.es).

QUINTA.- Las candidaturas podrán ser presentadas hasta las <u>14,00 horas</u> del lunes día 21 de febrero de dos mil once.

SEXTA.- Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas.

SÉPTIMA.- Las candidaturas serán examinadas por un **Jurado cuyos** miembros serán:

- Presidente de FOPA.
- Presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Presidente del Colegio de Arquitectos.
- Presidente de la Cámara del Comercio de Alicante.
- Presidente de COEPA.
- Director de la Escuela Politécnica de la Universidad de Alicante.
- Prestigiosas personalidades que destaquen tanto en el campo de las Humanidades como en el campo en el de la Ingeniería y Arquitectura.

OCTAVA.- El cargo de Presidente del jurado recaerá en la persona que ostente la Presidencia de Fopa, o en su defecto en quien éste delegue, siendo a su vez el Secretario del jurado la Secretaria General de FOPA, teniendo ésta última voz, pero no voto.

En caso que alguna de las obras candidatas a alguno de los dos premios objeto de deliberación por parte del jurado, corresponda a la empresa representada por el Presidente del Jurado, éste se abstendrá de ejercer su derecho al voto en la categoría en que figure dicha obra.

NOVENA.- El premio, en cada una de las categorías, se otorgará a la obra que obtengan la mayoría de votos favorables del jurado, con independencia del número de votos que la diferencien de la segunda clasificada. Las decisiones del Jurado son inapelables.

DÉCIMA.- Los Premios consistirán, para la Obra del Año 2010 en: Escultura del conocido artista alicantino José Mª Morán Berrutti (el diseño está realizado específicamente por el autor para este premio). Para la Obra con Mejor Integración en el Entorno y Máximo Respeto Medioambiental, Placa Conmemorativa.

UNDÉCIMA.- El acto de entrega de los Premios será público y solemne y, para recibir los mismos, las entidades públicas y el constructor o constructores galardonados deberán estar presentes o debidamente representados en dicho acto.

DUODÉCIMA.- Los candidatos a cualquiera de los premios autorizan a FOPA a la difusión a través de todos los medios a su alcance de la relación de obras presentadas, el fallo del Jurado, así como los méritos y valores más relevantes de las obras galardonadas.

FOPA no será en ningún caso responsable en ningún caso de las consecuencias que se deriven del mal uso por parte de terceros de la información proporcionada a a los medios de comunicación.

ANEXO I (FICHA-RESUMEN)

Obra	"DENOMINACIÓN"
Situación	Población
Naturaleza	Edificación, Obra Civil, Restauración,
	etc
Promoción	Pública / Privada
Promotor/es	
Proyectistas/	
Arquitectos	
Constructor/es	
Fecha Conclusión	
Plazo Ejecución	
Superficie	
construida,	
longitud	
(carreteras),etc.	
Presupuesto	euros